Contrato N° 26/2014

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TELECEL SA, con RUC 80000519-8, domiciliada en Zavalas Cue e/ Artillería, ciudad de Fdo. De la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **el Sr. Carlos Roberto Díaz Rossi**, con Cédula de Identidad N° 1.341.551 y **el Sr. Maximiliano Bellassai**, con Cedula Identidad Nº 1.373.589, denominado en adelante la CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL M.I.C.", PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación a la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL M.I.C.". PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las especificaciones técnicas
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	1	0	260	10	1	99	133.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 274.614**.
Al ser una contratación plurianual, el importe correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 se encuentra sujeto

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

a la aprobación de la partida presupuestaria asignados al Ministerio de Industria y Comercio previa aprobación por Ley.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2014, convocado por el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO a través de la DIRECCION DE CONTRATACIONES. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF N° 62 de fecha 30 de junio de 2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Cód. Catalogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	81112107-004	Contratación de Servicios de Internet	Mes	Evento	24	19.000.000	456.000.000
						Total	**456.000.000**

Servicio: Internet. (Red propia - no sub arrendada)

- ✓ Tipo de Conexión: Fibra Óptica. Instalación de la fibra óptica, se debe instalar y configurar toda la infraestructura y el servidor para la distribución interna del Servicio de Internet, con todos los accesorios requeridos para el acceso (patch cord, power cord, distribuidor interno óptico dio).
- ✓ Ancho de banda solicitado la sede del Ministerio de Industria y Comercio: **100 Mbps**
- ✓ El proveedor deberá garantizar la redundancia de este Servicio y demostrar a través de documentaciones o declaraciones juradas la arquitectura de salidas internacionales de Internet de sus proveedores para una evaluación técnica por parte de la Dirección de Informática.
- ✓ Reporte de Utilización de ancho de banda.
- ✓ IP Pública: 1.
- ✓ Sin compresión de datos.
- ✓ Disponibilidad del servicio: Mínimo 99,5 %.
- ✓ Rendimiento (bit error) Menor a 10-6.
- ✓ Tiempo de Retardo Menor a 100 ms
- ✓ Capacidad de Crecimiento de ancho de banda internacional sobre demanda.
- ✓ Monitoreo permanente del enlace: Requerido, control vía Web (online).
- ✓ Backup: Conexión alterna vía Wireless con una ancho de banda mínimo de 2048kbps, o vía internet móvil (MODEM 3,5G o HSPA+ o superior) (ilimitado) (servicio propio, no arrendado de otro proveedor)

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

- ✓ Garantía del Servicio y del equipamiento proveído, incluyendo soportes técnicos por el servicio sin costo, durante la duración del contrato. Máximo tiempo de asistencia no mayor a 2 (dos) horas desde la notificación del incidente.
- ✓ Atención personalizada (el proveedor deberá presentar su escalamiento técnico en caso de incidentes.)

Servicio de protección a servidor de correo:

- 12 Capas de Defensa
- Protección contra ataques de negación de servicio red
- Control de tasa
- Análisis de reputación de IP
- Autenticación de remitente
- Verificación de destinatario
- Verificación de virus
- Política (reglas definidas por el usuario)
- Verificación de huella de correo electrónico no deseado
- Análisis de intensión
- Análisis de imagen
- Análisis bayesiano
- Puntuación según reglas

- ✓ **Instalación y configuración de servidor con sistema Open Source:** Configuración de todos los servicios para la administración de la señal de internet. **Firewall exigido:** configuración del firewall para control del uso de internet de la institución. Administración completa del servidor. Configuración del servidor proxy. Garantía del servicio y del equipamiento requerido según duración del contrato, incluyendo soporte técnico sin costo. Máximo tiempo de asistencia no mayor a 2 (dos) horas desde la notificación del incidente.
- ✓ El servicio debe proveerse mediante una infraestructura de red propia física y lógica, para lo cual debe presentar el esquema de red utilizado para brindar el servicio en concepto de Declaración Jurada.

Servicio VPN Fibra Óptica:

- ✓ **VPN: red propia - no sub arrendada**
- ✓ Tipo de Conexión: Fibra Óptica.
- ✓ Ancho de banda solicitado por sitio:

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Conexiones	Tecnología	Ancho de Banda	Direcciones
MIC	**Fibra Óptica**	**10 Mbps**	Sede del MIC – Avda. Mariscal López N° 3333 c/ Dr. Weiss
Ormic 1	Fibra Óptica	2 Mbps	Regional Alto Paraná – Ciudad del Este, Bernardino Caballero y Rogelio Benitez – Sede de la Gobernación de CDE
Ormic 2	Fibra Óptica	2 Mbps	Regional Amambay – Pedro Juan Caballero, Dr. Francia esquina Pitiantuta, 3er Piso Edificio Aduanas
Ormic 3	Fibra Óptica	2 Mbps	Regional Concepción – Concepción, Nuestra Señora de la Concepción e/ Herminio Mendoza.
Ormic 4	Fibra Óptica	2 Mbps	Regional Cordillera – Caacupé, Ruta N° 02 Km 59 entre Iturbe e Independencia Nacional.
Ormic 5	Fibra Óptica	2 Mbps	Regional Caaguazú – Coronel Oviedo, Carmelo Peralta c/ O´leary – detrás de la catedral de Cnel. Oviedo. (con posible posterior traslado a la Gobernación de Cnel. Oviedo)
Ormic 6	Fibra Óptica	2 Mbps	Regional Guairá – Villarrica, Cnel. Bogado entre Colón y Ruiz Díaz de Melgarejo. (Con posible posterior traslado a la Gobernación de Villarrica)
Ormic 7	Fibra Óptica	2 Mbps	Regional Itapúa – Encarnación, Villarrica N° 156 entre Artigas y Antequera
Ormic 8	Fibra Óptica	2 Mbps	Regional Ñeembucú – Pilar, Gobernación de Ñeembucú, 2° piso

Instalación: deben incluirse todos los materiales y equipamiento requeridos para la instalación de cada sitio VPN

- ✓ Sin comprensión de datos. Encriptación en cada punta.
- ✓ Disponibilidad del servicio 99,5%
- ✓ Rendimiento (bit error rate) menor a 10-6.
- ✓ Tiempo de retardo menor a 100 ms.
- ✓ Monitoreo permanente del enlace: Requerido, control vía Web (online).
- ✓ Backup: Conexión alterna vía Wireless con una ancho de banda mínimo de 2048kbps, o vía internet móvil (MODEM 3,5G o HSPA+ o superior) (ilimitado) (servicio propio, no arrendado de otro proveedor)
- ✓ Garantía del Servicio y del equipamiento proveído, incluyendo soportes técnicos por el servicio sin costo, durante la duración del contrato. Máximo tiempo de asistencia no mayor a 2 (dos) horas desde la notificación del incidente.
- ✓ Plazo de entrega: 7 días hábiles, para la entrega total de bienes y/o servicios en óptimo funcionamiento.

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cuatrocientos cincuenta y seis millones (Gs. 456.000.000).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y número de Cuenta de la Contratista en el que se realizara la acreditación del pago, vía Cuenta Corriente Nº 1512307 del Banco Regional S.A.E.C.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 18 de agosto de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dirección de Informática –Avda. Mcal. Lopez Nº 3.333 e/ Dr. Weiss y Salaskin – 2º Piso.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Administrativos en coordinación con la Dirección de Informática.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas

C.P. ALCIDES R. VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCION República del Paraguay al día 10 mes JULIO y año 2014.

Firmado por: **SR. ALCIDES RAMON VELAZQUEZ BOGADO**, en nombre de la Contratante.

Firmado por: **SR. CARLOS ROBERTO DIAZ ROSSI,** en nombre del Proveedor.

Firmado por: **SR. MAXIMILIANO BELLASSAI,** en nombre del Proveedor.